

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2812985

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 67734

SANTIAGO, 24/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Maria Carmen Hortensia MASCUÑANA UZAL de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°650553.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Maria Carmen Hortensia MASCUÑANA UZAL de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 23/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/fcb
[662]24/08/2011

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
Depto.
Extranjería
y Migración

Nelson Vergara Triviño
Jefe (S) Atención de Público

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo